



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

687/02

31 OCT 2002  
Salta,  
Expediente N° 12.068/01

VISTO las presentes actuaciones, a través de la cual personal administrativo de esta Facultad, solicitó certificación conceptual; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada petición es a fin de ser presentada en el Concurso Interno de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADEMICO, Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que según lo dispuesto por la Resolución N° 687/88 y sus modificatorias en el Artículo 19) indica que "Los aspirantes al concurso solicitarán a la autoridad de la Facultad en que se desempeñan, que se efectúe su evaluación conceptual".

Que a tal efecto la autoridad constituirá conjuntamente con un Jefe Superior del postulante la comisión encargada de evaluar conceptualmente al peticionante.

Que entre los candidatos a inscribirse en el Concurso figura la actual Directora Administrativa Académica subrogante en el cargo motivo del concurso y que tratándose de un concurso interno, todos los peticionantes tienen el mismo derecho a ser calificados con idéntico criterio que establezca la Comisión Ad-Hoc.

Que para asegurar la debida transparencia en el trámite este Decanato entiende que el Jefe Superior para esta circunstancia es la Secretaria Académica de la Facultad.

**POR ELLO:**

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Integrar la Comisión Ad-Hoc prevista en el Artículo 19 de la Resolución CS N° 687/88 y sus modificatorias, referida a la Calificación Conceptual del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, de la siguiente manera:

- Lic. Sara Elena ACOSTA
- Lic. Marta Julia JIMENEZ
- Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

687/02

Salta, 31 OCT 2002  
Expediente N° 12.068/01

**ARTICULO 2°.-** La Comisión Ad-Hoc se constituirá el 04 de Noviembre de 2.002 a hs. 09:00.-

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, integrantes de la Comisión e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud